

11. TOMA DE POSESION

11.1. Plazo

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberá el aspirante tomar posesión de su cargo y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 15 del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos autónomos.

11.2. Ampliación

Si circunstancias debidamente justificadas a juicio de la Presidencia del Instituto así lo aconsejaren, y con ello no perjudicasen derechos de terceros, aquélla podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga de dicho plazo posesorio, la cual no podrá exceder de la mitad del mismo.

12. NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra la oposición

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 19 de mayo de 1975.—El Presidente, Alberto Ballarín Marcial.

Sr. Director de Administración de I.R.Y.D.A.

ANEXO NUMERO 1

Las vacantes a cubrir por la oposición que se convoca están situadas en las siguientes Unidades:

	Vacantes
<i>Jefaturas Provinciales de:</i>	
Albacete ... ..	1
Baleares ... ..	1
Castellón ... ..	1
Ciudad Real ... ..	1
Gerona ... ..	1
Huesca ... ..	2
Huelva ... ..	1
Málaga ... ..	1
Murcia ... ..	2
Navarra ... ..	1
Teruel ... ..	1
<i>Oficinas Comarcales de:</i>	
Alcañiz (Teruel) ... ..	1
Luarca (Asturias) ... ..	1
Tortosa (Tarragona) ... ..	1
Total vacantes ... ..	16

ANEXO NUMERO 2

Programa de organización administrativa

Tema 1. El Estado español: Sus principios políticos. Las Leyes Fundamentales. Su significación y carácter.

Tema 2. Principales derechos y deberes reconocidos en el Fuero de los Españoles. Principales declaraciones del Fuero del Trabajo.

Tema 3. La Organización del Estado español. La Jefatura del Estado. La Sucesión a la Jefatura del Estado. El Consejo del Reino.

Tema 4. La función legislativa. Las Cortes Españolas. El Referéndum. El Consejo Nacional. El recurso de contrafuero.

Tema 5. El Gobierno. El Presidente del Gobierno, el Vicepresidente y los Ministros. El Consejo de Ministros y las Comisiones Delegadas.

Tema 6. La Administración Pública: Concepto y clases: Las funciones administrativas.

Tema 7. Organos centrales de la Administración Pública. La división ministerial española. Idea general de las funciones de los Departamentos ministeriales.

Tema 8. Ministerio de Agricultura. Funciones y organización: Decreto 2684/1971, de 5 de noviembre.

Tema 9. La Administración institucional: Figuras que comprende. Los Organismos autónomos. Servicios administrativos sin personalidad y Empresas nacionales.

Tema 10. Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (I). Su creación, fines y patrimonio: Ley 35/1971, de 21 de julio.

Tema 11. Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (II). Su estructura orgánica (I): Decreto 3220/1971, de 23 de diciembre.

Tema 12. Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (III). Su estructura orgánica (II): Orden del Ministerio de Agricultura de 28 de enero de 1972.

Tema 13. Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IV). Clasificación de su personal e integración procedente del Instituto Nacional de Colonización y del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural: Orden del Ministerio de Agricultura de 3 de febrero de 1972.

Tema 14. Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos: Disposiciones generales. Funcionarios de carrera propios de los Organismos autónomos. Funcionarios de empleo.

Tema 15. La Administración Local. La Provincial. La Diputación Provincial. Las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos.

Tema 16. El Municipio. El Ayuntamiento. El Alcalde. Las Entidades Locales Menores. Agrupaciones municipales forzosas y Mancomunidades voluntarias.

Tema 17. Procedimiento administrativo: Concepto y clases. Idea general de la iniciación, desarrollo y terminación del procedimiento administrativo. Los recursos administrativos. Idea general del procedimiento contencioso-administrativo.

Tema 18. La responsabilidad de la Administración. La responsabilidad civil, penal y administrativa de los funcionarios públicos. Régimen disciplinario. Tribunal de Honor.

ADMINISTRACION LOCAL

**14653** RESOLUCION del Ayuntamiento de Albacete referente a la convocatoria para la provisión en propiedad de dos vacantes de Aparejadores.

Se hace público que en acuerdo plenario de fecha 9 del presente mes de junio se anula la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado» números 132 y 265, de fechas 4 y 5 de noviembre de 1974, respectivamente, para la provisión en propiedad de dos vacantes de Aparejadores de la plantilla, de conformidad con lo dispuesto por la Dirección General de Administración Local en Resolución de fecha 12 de mayo del año en curso.

Lo que se hace público para general conocimiento. Albacete, 27 de junio de 1975.—El Alcalde.—5.221-E.

**14654** RESOLUCION del Ayuntamiento de Albacete referente a la convocatoria para la provisión en propiedad de dos vacantes de Arquitectos.

Se hace público que en acuerdo plenario de fecha 9 del presente mes de junio, se anula la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado» números 10 y 25, de fechas 22 y 29 de enero pasado, respectivamente, para la provisión en propiedad de dos vacantes de Arquitectos Municipales de la plantilla, de conformidad con lo dispuesto por la Dirección General de Administración Local en Resolución de fecha 12 de mayo del año en curso.

Lo que se hace público para general conocimiento. Albacete, 27 de junio de 1975.—El Alcalde.—5.222-E.

**14655** RESOLUCION del Ayuntamiento de Albacete referente a la convocatoria para la provisión en propiedad de la vacante de Ayudante de Obras Públicas.

Se hace público que en acuerdo plenario de fecha 9 del presente mes de junio, se anula la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado» números 35 y 87 de fechas 21 de marzo y 11 de abril del año actual, respectivamente, para la provisión en propiedad de la vacante de Ayudante de Obras Públicas, de conformidad con lo dispuesto por la Dirección General de Administración Local en Resolución de fecha 12 de mayo del año en curso.

Lo que se hace público para general conocimiento. Albacete, 27 de junio de 1975.—El Alcalde.—5.220-E.

**14656** RESOLUCION del Ayuntamiento de Albacete referente a la convocatoria para la provisión en propiedad de la vacante de Ingeniero.

Se hace público que en acuerdo plenario de fecha 9 del presente mes de junio, se anula la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado» números 40 y 87, de fechas 2 y 11 de abril del año actual, respectivamente, para la provisión en propiedad de la vacante de Ingeniero Municipal, de conformidad con lo dispuesto por la Dirección General de Administración Local en Resolución de fecha 12 de mayo del año en curso.

Lo que se hace público para general conocimiento. Albacete, 27 de junio de 1975.—El Alcalde.—5.223-E.